

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CRUZ BLANCA Y/O TRIANGULO, CON NÚMERO DE CUENTA CASTRATAL R000178, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

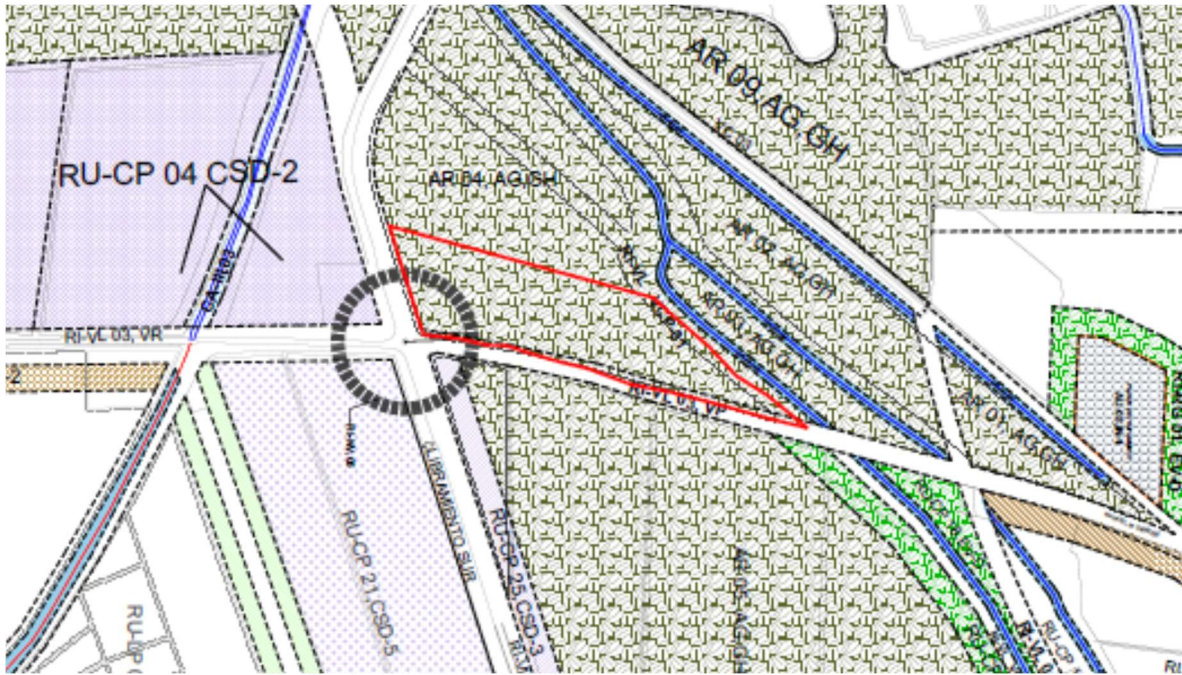
A N T E C E D E N T E S:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

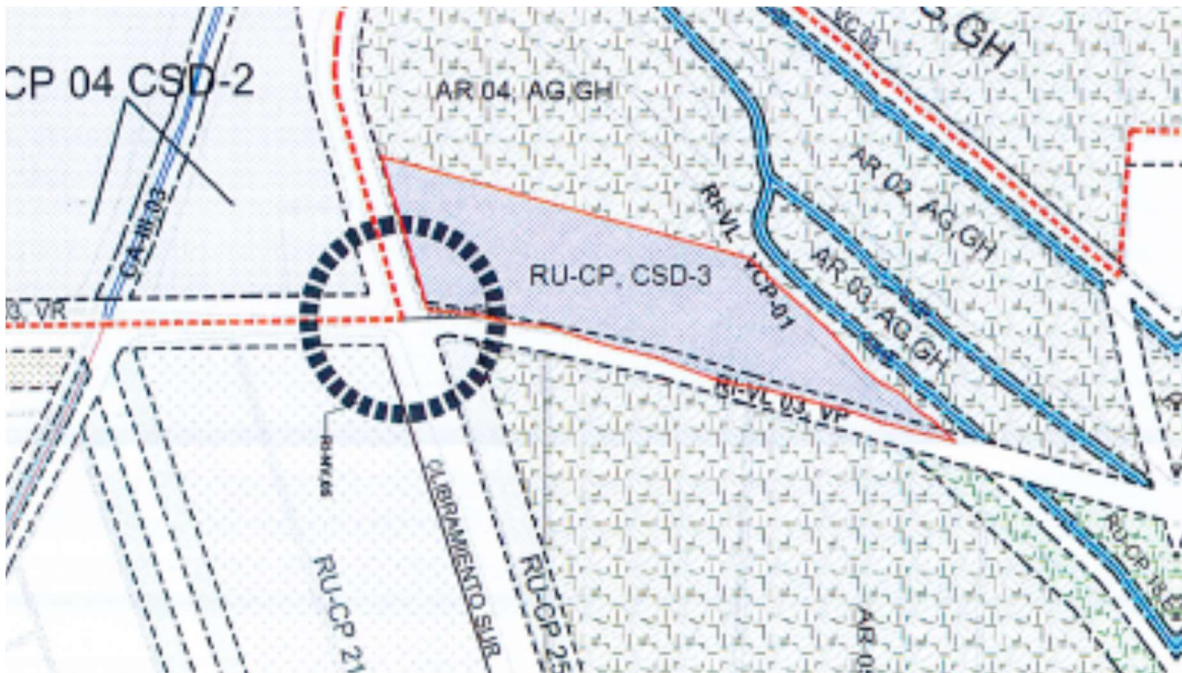
II.- Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable al Desarrollo Urbano.

III.- Que mediante solicitud del Ciudadano ADOLFO CHAVEZ VERDUZCO recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 23 veintitrés de septiembre del año 2020 dos mil veinte, donde solicita la **MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO** del predio precisado en los párrafos que anteceden. Asimismo, mediante Dictamen Técnico Oficio OT/0219/2020, de fecha de recibido en sala de regidores, el día 15 de Febrero del año 2021, dirigido a la suscrita LIC. C. MARIA LUIS JUAN MORALES, en su carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra por parte del Director de Ordenamiento Territorial, M. Arq. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT, donde solicita SEA SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA Y POSTERIORMENTE, SE APUEBRE LA MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DEL PREDIO PRECISADO EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor.

USO DE SUELO ACTUAL



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO



IV.- Así mismo, mediante Punto Número 10 diez de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Número 103 ciento tres, de fecha 03 de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, se instruyó a la Secretaría General para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial, llevara a cabo la publicación y consecuentemente la certificación del dictamen precisado en el punto anterior, para publicarse por estrados en los lugares visibles de la cabecera municipal y en la Gaceta Oficial del Municipio por el término no menor a un mes a la fecha de la autorización para que lleve a cabo los efectos legales correspondientes de conformidad con los artículos 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, llevándose a cabo las publicaciones ordenadas a partir del día 09 nueve de marzo de 2021, circunstancia que se acredita con la certificación emitida por el LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

V.- Para dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se realizó Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el pasado 04 cuatro de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno, donde se estudió el dictamen antes señalado, como resultado de la misma se emitió dictamen, con el carácter de iniciativa al Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que se proponía que el mismo fuera sometido a consulta pública y posteriormente, se apruebe la **modificación de cambio de uso de suelo** del predio precisado en los párrafos que anteceden.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, los integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 82, 84 fracción II, 98, 251, Código Urbano para el Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 110, 114 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, en relación con lo dispuesto por los artículos 64, 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; en Sesión Extraordinaria de Comisión celebrada en la Sala interior de la Oficina de Presidencia el día 04 cuatro de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, **hacemos nuestro el dictamen presentado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco dentro del presente procedimiento**, el cual se aprueba por unanimidad de sus integrantes.

C. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V 47 V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán.

HAGO SABER

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria número 22 veintidós en el punto cuatro, de fecha 31 de mayo del año 2021 tuvo a bien aprobar por unanimidad de los presentes (16 asistentes) **los siguientes:**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Concluida la consulta pública del dictamen precisado en el cuerpo del presente documento, se aprueba y autoriza la **modificación de uso de suelo** respecto el predio rústico denominado CRUZ BLANCA y/o TRIANGULO, sito en esta Municipalidad de Zapotlán El Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral R000178, con una extensión superficial aproximada de 36,419.03 metros cuadrados de acuerdo a la Escritura Pública Número 34,523, de fecha 09 de Julio del año 2020, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO PAEZ CASTELL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta Municipalidad de Zapotlán El Grande, Jalisco, **DE UN USO AGROPECUARIO, GRANJAS Y HUERTOS (AR 04, AG, GH), A UN USO COMERCIO Y SERVICIO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA (CSD-3)**, dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 1 "CIUDAD GUZMÁN" Subdistrito 7 "CENTRAL CAMIONERA", en los términos del artículo 110, 114 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

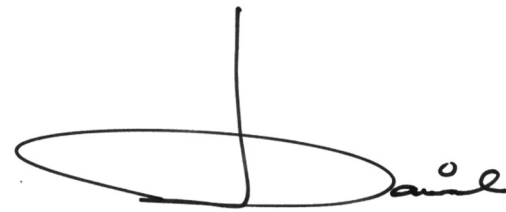
SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General para que en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial lleven a cabo la publicación y consecuentemente la certificación de la aprobación de modificación de uso de suelo del predio precisado en el párrafo que antecede, para publicarse por estrados en los lugares visibles de la cabecera municipal y en la Gaceta Oficial del Municipio por el término de 20 veinte días a partir de la fecha de la autorización para que lleve a cabo los efectos legales correspondientes de conformidad con los artículos 82 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco;

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, así como al Director de Ordenamiento Territorial y el Jefe de Planeación Urbana, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicación y observancia, promulgo el presente **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CRUZ BLANCA Y/O TRIANGULO, CON NÚMERO DE CUENTA CASTRATAL R000178, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 22, de fecha 31 de mayo de 2021, del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 17 diecisiete días del mes de junio de 2021.



MARÍA LUIS JUAN MORALES
Presidenta Municipal Interina



FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General.

C. Regidora María del Rosario Hernández robles: rúbrica. C. Regidor Daniel García Barajas: rúbrica. C. Regidora Georgina Romero Torres: rúbrica. C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. rúbrica. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Juan José Chávez Flores: rúbrica. C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro: rúbrica. C. Regidor Rafael Padilla Ornelas: rúbrica. C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: rúbrica. C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga: rúbrica. C. Regidora Ma Susana Valencia del Toro: rúbrica. C. Síndico María Elena Arias López: rúbrica. C. Regidor Arturo Sánchez Campos: rúbrica. C. Regidor Reymundo Beltrán Juárez: rúbrica. C. Regidor Alberto Herrera Arias: rúbrica. -----

